

Unidad ChileCompra  
13-07-2009

Nº Interno: 106

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04722 / 17 JUL 09

SANTIAGO,

**VISTOS:**

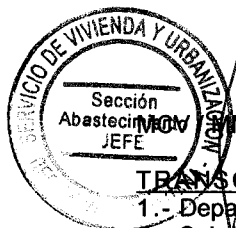
- a) La necesidad de autorizar y contratar Asesoría desarrollo artístico para los paraderos urbanos de Ciudad Parque Bicentenario, solicitado por la Sra. Adriana Delpiano Directora Ejecutiva Ciudad Parque Bicentenario, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 22 de Junio de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Nº 2407, de fecha 13 de Julio de 2009.
- c) La Resolución Exenta Nº 4297, de fecha 23 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el Nº ID 48-134-LE09.
- d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 09 de Marzo de 2009 de la Directora Ejecutiva de la Ciudad Parque Bicentenario, donde adjudica la Asesoría referenciada en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución Nº 455 de 1990 y la Resolución Exenta Nº 1367 de 2009 y la Ley Nº 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Adjudíquese a la Empresa Jorge Griño Brandt, RUT 8.849.066-5, la Asesoría referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ 6.150.000 exento de IVA.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.11.999 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley Nº 20.314.-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
HECTOR CONTARDO JARAMIL  
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES  
SERVIU METROPOLITANO



**TRANSCRIBIR A**

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

  
PAMELA GANDARA CONTRERAS  
MINISTRO DE FISCALIA  
SUBROGANTE

**REFRENDADO**

15 JUL 2009